



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
EMILIANO ZAPATA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada



ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 1 DE 19
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.	CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORÍA: 800 AL DESEMPEÑO	No. DE AUDITORÍA: 8-230-2019

OFICIO No. SFP/OIC/072/2019
Santiago de Querétaro, Qro. a 8 de noviembre de 2019

C.P. LUZ MARÍA BRISEÑO DÍAZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CIATEQ A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
Av. del Retablo núm. 150, Colonia Constituyentes-FOVISSSTE, Querétaro, Qro. C.P. 76150
Presente.

En relación con la Orden de Auditoría SFP/OIC/067/2019 de fecha 30 de septiembre de 2019 y de conformidad con los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 Fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 Fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 4, 6, 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 9 fracción II, 10 fracción II, 63 y demás correlativos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 99 Fracción II, incisos a) numeral 2, y b) numerales 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en el marco jurídico del "Programa Anual de Auditoría 2019", se adjunta el informe de la Auditoría Número 8-230-2019 "Obra Pública", practicada a la Dirección Administrativa/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y demás áreas vinculadas o relacionadas en la misma de la Entidad.

En el informe adjunto, se presenta con detalles las observaciones determinadas en la revisión selectiva al rubro de Obra Pública, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención y fueron las siguientes:

- 1) Se incumplió con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así también con lo señalado en el último párrafo del Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, los POBALINES no se encuentran actualizados, el acta entrega recepción del contrato IO-03890Y999-E53-2018, integrada en el expediente carece de la firma del responsable del proyecto de CIATEQ, A.C.
- 2) La elaboración, control y seguimiento de la bitácora, para la cual se debió de utilizar los medios remotos de comunicación electrónica, salvo en los casos en que la Secretaría de la Función Pública lo autorice, el Centro hizo uso de la bitácora convencional sin realizar la solicitud y autorización correspondiente para su autorización, además, no cumplen con las especificaciones establecidas en la legislación vigente ya que se detectaron algunas inconsistencias.



08 NOV. 2019

RECIBIDO
DIRECCION ADMINISTRATIVA



08 NOV. 2019

RECIBIDO
DIRECCION ADJUNTA DE OPERACIONES



08 NOV 2019

DIRECCION GENERAL
RECIBIDO

000738

IA 1/24

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada



ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 2 DE 19
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.	CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORÍA: 230 OBRA PÚBLICA	No. DE AUDITORÍA 8-230-2019

- De las estimaciones pagadas, los concentrados de los números generadores, los números generadores exhibidos durante la auditoría y que se preservan en el expediente único de obra, careción de las firmas correspondientes, lo que hace evidente la falta de control en la integración de la documental de los expedientes, el contrato LO-03890Y999-E38-2018, sin proporcionar el procedimiento establecido a seguir ni la documentación justificativa y normativa para la inutilización de la estimación 13, sólo se informó que dicha estimación fue cancelada.
- Del contrato IA-0389OY999-E53-2018, se detectó que las claves y la descripción de los conceptos incluidos en el Anexo 1 del contrato observado, no coinciden en su totalidad con las claves y la descripción de los conceptos considerados en las estimaciones pagadas y presentadas para su revisión; el concepto CS.9, que no fue considerado en los anexos del contrato firmado y presentado para su revisión y 5 conceptos incluidos en el Anexo 1 del contrato no fueron ejecutados, tampoco fue localizado el convenio modificatorio que ampare dichos cambios.

Al respecto, me permito solicitar girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENCIÓN

MTRA. ALICIA ALEJANDRA GONZÁLEZ HERRERA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA EN
CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada

C.c.p.

- Dr. Luis Gerardo Trápaga Martínez, Director General de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Para su conocimiento.
- Dr. José Luis Carmacho Martínez, Director Adjunto de Operaciones de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Mismo fin.
- Ing. Leonardo Vitela Juárez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Mismo fin.
- Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C. Mismo fin.

- Expediente
- Archivo
AAGH



IA 2/4